

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA:

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - Subgerencia Gestión de la Calidad.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Consultoría para realizar el Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de acuerdo a las Normas ISO 9001, 45001, 27001 y 37001 vigente.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

El Banco de la Nación en su enfoque de mejora continua, viene implementando sistemas de gestión a fin de mejorar sus productos y servicios, de acuerdo a los requisitos de sus clientes (externos – Internos), creando valor para el Estado y la Sociedad.

En este contexto, se requiere contratar el servicio de Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de acuerdo a las Normas ISO 9001, 45001, 27001 y 37001; a fin de determinar las brechas que se tienen para contar con un sistema de gestión unificado y proponer acciones para la mejora de los procesos que conlleven a mejorar la experiencia del cliente en el banco.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Determinar las brechas existentes para contar con un Sistema Integrado de Gestión, respecto a las Normas ISO 9001, 45001, 27001 y 37001.
- Proponer acciones de mejora que permitan cumplir sus requisitos.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

OEI 08	Optimizar la eficiencia de los procesos
--------	---

6. CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – CUBSO:

N°	ÍTEM		Tipo de ítem
	Código	Título	
2331	8010150500307039	Servicio de Elaboración de Diagnóstico para Sistemas de Gestión	2- Servicios

7. ANTECEDENTES: (No aplica)

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Descripción:

Servicio de Consultoría para realizar el Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de acuerdo a las Normas ISO 9001, 45001, 27001 y 37001.



El servicio comprende la aplicación de los requisitos de las normas:

- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 45001: 2018, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 27001:2022, Sistema de Seguridad de la Información.
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.

Alcance del Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión (SIG):

El alcance del servicio corresponde a los procesos:

Otorgamiento de Préstamos Multired en la Agencia Oficina Principal y Recuperación de Préstamo Multired en la Oficina Principal.

Así como los procesos de apoyo y gestión los cuáles podrían incluir:

- a) Gestión de RRHH
- b) Gestión de Logística
- c) Gestión Informática
- d) Gestión Contable
- e) Gestión Asesoría Legal
- f) Gestión de Documentos Normativos
- g) Gestión Presupuestal
- h) Gestión de Riesgos
- i) Gestión de Planeamiento
- j) Gestión de la Mejora

Personal involucrado aproximadamente: 30.

Actividades:

- a) Coordinación previa para la Auditoría de Diagnostico.
- b) Auditoría de diagnóstico del SIG.
- c) Presentación de Resultados.

Procedimiento /Metodología: (No aplica)

Plan de Trabajo: (No aplica)

La persona jurídica que brinde el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar Declaración Jurada de intereses.



De igual forma, el servicio solicitado corresponde a una consultoría, la cual está clasificada como información confidencial, por ello se solicita se excluya del registro en el SIRICC.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. (No aplica)

10. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 27001: 2022 Sistema de Seguridad de la Información.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN (No aplica).

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000. (cien mil 00/100 soles) por la contratación de servicios de Diagnóstico de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y/o Diagnóstico de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 y/o Diagnóstico de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y/o Diagnóstico de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Personal mínimo propuesto:

El equipo consultor deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes perfiles profesionales:

- Un (01) Jefe de Proyecto: Auditor Líder:
- Tres (03) Auditores de Campo.



Formación académica mínima requerida según perfil:

- **Jefe de Proyecto:**
Título profesional universitario.
Acreditación:
Copia simple del título profesional.
- **Audítores de campo**
Grado académico de bachiller.
Acreditación:
Copia simple del grado académico de bachiller.



Certificación u otro requisito:

Jefe de Proyecto: Auditor Líder.

Acreditación:

Copia simple de certificado de Auditor Líder.



Capacitación mínima requerida según perfil:

- **Jefe de Proyecto:** Auditor Líder, especializado en las Normas ISO 9001, ISO 45001 e ISO 37001.
Debe haber llevado los siguientes cursos:
 - Curso de Interpretación de las Normas ISO 9001, ISO 45001 e ISO 37001, referidas a los Sistemas de Gestión de la Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Antisoborno, respectivamente (Mínimo 40 horas).
 - Sistema Integrado de Gestión (Mínimo 100 horas).
 - Formación de Auditores para Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y Sistema de Gestión Antisoborno (Mínimo 40 horas).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, u otros documentos.

- **Audítores de campo:** capacitación de acuerdo al siguiente detalle:

01 auditor especializado en las Normas ISO 9001 e ISO 45001 (Sistemas de Gestión de la Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo), quien debe haber llevado los siguientes cursos:

- Interpretación de las normas ISO 9001 y e ISO 45001, referidas a los Sistemas de Gestión de la Calidad, y Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente (Mínimo 40 horas).
- Formación de Auditores para Sistemas de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Mínimo 40 horas).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, u otros documentos.



- **01 Auditor especializado en la Norma ISO 27001** (Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información), quien debe haber llevado los siguientes cursos:
 - Curso de Interpretación de la Norma ISO 27001, referida al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (Mínimo 40 horas).
 - Formación de Auditores para Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Mínimo 40 horas).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, u otros documentos.

- **01 Auditor especializado en la Norma ISO 37001** (Sistema de Gestión Antisoborno), quien debe haber llevado los siguientes cursos:
 - Curso de Interpretación de la Norma ISO 37001, referida al Sistema de Gestión Antisoborno (Mínimo 40 horas).
 - Formación de Auditores para Sistemas de Gestión Antisoborno (Mínimo 40 horas).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, u otros documentos.

Experiencia del personal propuesto según perfil:

Auditor Líder:

Experiencia General

Tener un mínimo de 3 años de experiencia en funciones y/o actividades relacionadas al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 y Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

Experiencia Especifica

- Haber realizado mínimo 5 Auditorías a Sistemas Integrados de Gestión.
- Acreditar experiencia específica en la implementación, evaluación o integración de dos o más sistemas de gestión bajo enfoque SIG.
- Haber participado en un mínimo de 5 auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad 9001 y/o Sistema de Gestión de la Seguridad y/ Salud en el Trabajo ISO 45001 y/o Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Audidores de campo:

Un (01) Auditor especializado en las Normas ISO 9001 e ISO 45001:

Experiencia General

Tener un mínimo de 3 años de experiencia en funciones y/o actividades relacionadas al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001.

Experiencia Especifica

Haber participado en un mínimo de 5 auditorías del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Un (01) Auditor especializado en la Norma ISO 27001:

Experiencia General

Tener un mínimo de 3 años de experiencia en funciones y/o actividades relacionadas al Sistemas de la Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001.

Experiencia Especifica

Haber participado en un mínimo de 5 auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001.

Un (01) Auditor especializado en la Norma ISO 37001:

Experiencia General

Tener un mínimo de 3 años de experiencia en funciones y/o actividades relacionadas al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

Experiencia Especifica

Haber participado en un mínimo de 5 auditorías del Sistema de Antisoborno ISO 37001.

Acreditación:



La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

12. VISITA TÉCNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer el alcance de las diferentes normas, tipo de materiales que requiera.

13. ENTREGABLES:

El proveedor deberá entregar como mínimo los siguientes productos, los cuales serán evaluados por la Subgerencia de Gestión de la Calidad y deberán cumplir con los requisitos técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia:

13.1. Informe de Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión (SIG):

- Documento técnico que deberá contener, como mínimo, lo siguiente:
- Análisis de brechas frente a los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 45001, ISO 27001 e ISO 37001.
- Identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora por cada norma.
- Matriz de brechas estructurada por norma, proceso y nivel de criticidad.
- Recomendaciones priorizadas para la implementación, adecuación o fortalecimiento del SIG.
- Conclusiones ejecutivas y lineamientos estratégicos dirigidos a la Alta Dirección del Banco.

13.2. Presentación ejecutiva de resultados:

Archivo en formato PowerPoint que sintetice los hallazgos más relevantes del diagnóstico, con un máximo de 15 láminas, orientado a la toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta Dirección.

13.3. Formato y presentación de entregables:

Los entregables deberán ser presentados en los siguientes formatos:

- Versión digital en formato PDF, debidamente firmada por el responsable del equipo consultor.
- Versión editable de todos los productos entregados, en formato Word (.docx) y PowerPoint (.pptx), según corresponda.
- Versión impresa del Informe de Diagnóstico, entregada a través de la Mesa de Partes del Banco de la Nación.



Lugar de entrega física:

Mesa de Partes – Trámite Documentario
Dirección: Av. Arqueología 120, San Borja, Lima
Horario de atención: 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

Entrega digital:

Mediante correo electrónico institucional que será designado por la Subgerencia de Gestión de la Calidad.

14. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.



En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.



16. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (No aplica).

17. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR (No aplica).

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de 18 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:



Actividades	Días calendario																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Coordinaciones previas																		
Auditoría de Diagnóstico																		
Envío de entregables																		

Todos los entregables deberán presentarse en un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la culminación de la auditoría de diagnóstico.

19. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Oficina Principal: Av. Javier Prado Este 2499. San Borja, Lima

Agencia:

- Agencia Oficina Principal - Nueva Sede

Dirección: Avenida La Arqueología 130 San Borja – Lima

La modalidad de la Auditoría será Presencial.

20. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo pago, el cual se realizará después de ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original



Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

21. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (Subgerencia Gestión de la Calidad de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión), en un plazo máximo de (7) días calendario.



22. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La

obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

23. PENALIDAD:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 229 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.



24. OTRAS PENALIDADES

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No contar con SCTR (Salud y Pensión) vigentes y actualizados de los Trabajadores del contratista en el cumplimiento de sus funciones.	(10 % UIT) por cada día de ausencia del personal	Según informe de la Subgerencia de Gestión de la Calidad
2	No remitir al área usuaria el listado actualizado de trabajadores, los registros de capacitaciones, certificados de aptitud médico ocupacional, SCTR, por cambio o ampliación del personal que realizará funciones en el BN	(10 % UIT) por cada día de ausencia del personal	Según informe de la Subgerencia de Gestión de la Calidad

25. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

27. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

28. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

28.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El ganador de la Buena Pro a la suscripción del contrato deberá presentar de los trabajadores que ingresarán a las instalaciones del Banco los siguientes documentos:

1. Listado de trabajadores.
2. Matriz IPERC actualizado (Por puesto de trabajo)
3. Registros de capacitaciones en temas de riesgos laborales (Mínimo 4).
4. Certificado de Aptitud Médico Ocupacional, avalado por un médico ocupacional, se aceptarán resultados con calificación de apto o apto con restricción para cumplir sus funciones del puesto de trabajo (los centros de salud ocupacionales deben estar acreditado por DIGESA o DIRESA)

28.2 Otras Obligaciones

28.2.1 Otras obligaciones del Contratista

- ✓ El postor o contratista cuando realice aumentos o cambios del personal para el desarrollo del servicio en nuestras instalaciones deberá presentar los documentos descritos en el acápite de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del inicio efectivo del servicio del nuevo personal.
- ✓ El contratista deberá de remitir al área usuaria el cargo de recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Banco de todos sus trabajadores que ingresarán a las instalaciones del Banco.
- ✓ El contratista deberá de remitir al área usuaria el cargo de recepción del Protocolo de Emergencias Médicas y Atención en Primeros Auxilios del Banco de todos sus trabajadores que ingresarán a las instalaciones del Banco

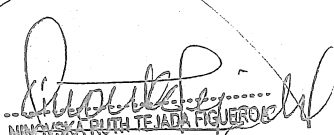
28.2.2 Otras obligaciones del BANCO

- ✓ Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Banco.
- ✓ Entrega del Protocolo de Emergencias Médicas y Atención en Primeros Auxilios.

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF




MINSYS/ RUTH TEJADA FIGUEROA
Gerente (e)
Mano de Obrero - Contrato de Gestión
FIRMA Y SELLO DEL AREA USUARIA

